

Miércoles, 7 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

**ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de un puesto de Auxiliar de Turismo para el Centro de Interpretación de Los Escobazos, mediante concurso-oposición en aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de 2021.**

Bases específicas para el proceso de selección que convoca el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad para los puestos de: AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN LOS ESCOBAZOS.

Se adjunta en Anexo.

Jarandilla de la Vera, 30 de noviembre de 2022

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE



Miércoles, 7 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO  
DE  
JARANDILLA DE LA VERA  
(CACERES)

Plaza de la Constitución, 1  
Telf.: 927 56 00 10/45  
Fax.: 927 56 00 60

Familia Escobedo Acuña (1 de 1)



**BASES ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE CONVOCA EL AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA EN EL MARCO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD, en el puesto de:**

**AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA para el CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS ESCOBAZOS**

## 1. EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, mediante Resolución de Alcaldía número 2022-0132 de fecha 24 de Mayo de 2022, con acuerdo de la mesa de negociación colectiva aprobó la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal cumpliendo con las especificaciones de la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre acuerdo que fue publicado el 30 de Mayo en el Boletín Oficial de la Provincia y con fecha 31 de Mayo en el Diario Oficial de Extremadura.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2022-0369 de fecha 29 de noviembre de 2022, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos que convocará el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad. La Resolución de Alcaldía 2022-0385 de 29 de noviembre aprueba las bases específicas reguladoras del concurso de méritos del puesto de Auxiliar de Información Turística para el CI Los Escobazos.

**2. BASES específicas POR CONCURSO-OPOSICION para el Puesto de Auxiliar de Información Turística para el CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS ESCOBAZOS**

### **PRIMERA:**

La ley 20/2021 de 28 de diciembre en su artículo 2 " *Procesos de estabilización de empleo temporal*" establece que las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo,, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, se harán por concurso-oposición.

En el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera se cumple estos requisitos para el sistema de concurso-oposición las siguientes plazas:

1  
BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: AUXILIAR DE TURISMO  
CI DE LOS ESCOBAZOS



Cód. Validación: AM-JPK4LSJ2WQZ6E9SLP74V95SGN | Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Miércoles, 7 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO  
DE  
JARANDILLA DE LA VERA  
(CACERES)

Plaza de la Constitución, 1  
Telf.: 927 56 00 10/45  
Fax.: 927 56 00 60

GRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES
C2 (7)	AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA MUSEO DE LOS ESCOBAZOS ( CI)	1

### **SEGUNDA. Requisitos de los/as aspirantes.**

2.1. Requisitos generales: Según las Bases Generales

2.2. Requisitos específicos:

Graduado en Educación Secundaria obligatoria o titulación equivalente de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

### **TERCERA. Información, difusión y publicidad. Instancias de participación.**

3.1 Información, difusión y publicidad. Según Bases Generales

3.2. Instancias de participación:

Para participar en el proceso de selección se rellenará el ANEXO I, la aportación de la documentación, tanto la relativa a los requisitos exigidos como la correspondiente a los méritos en el plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

3.3 Tasas por derechos de examen:

Regulada por la Ordenanza número 35 publicada en el BOP 2341 del Viernes 4 de Diciembre de 2015, art 7. Tarifas

La plaza de AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA es como personal laboral fijo grupo de cotización 7 es **9 euros por derechos de examen.**

La tasa se deberá ingresar en alguna de las siguientes entidades bancarias:

**UNICAJA-BANCO:**

ES95 2103 7676 1600 3000 5652



Cód. Validación: AMJPK4LSJ2WQZ6E9SLP74V95GN | Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: AUXILIAR DE TURISMO  
CI DE LOS ESCOBAZOS

2



Miércoles, 7 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO  
DE  
JARANDILLA DE LA VERA  
(CACERES)

Plaza de la Constitución, 1  
Telf.: 927 56 00 10/45  
Fax.: 927 56 00 60

ES65 2103 7676 1500 3000 0130
<b>SANTANDER:</b> ES43 0049 0333 78 2710069892
<b>CAJA RURAL DE EXTREMADURA:</b> ES71 3009 0080 6011 4337 1225

Se ha de adjuntar copia de la transferencia o justificante bancario junto con la solicitud.

#### **CUARTA. Sistema de Selección:**

El **CONCURSO OPOSICIÓN**, constará de dos fases:

**Primera:** habrá una fase de oposición previa a la de concurso. Consistirá en la realización de un exámen tipo test de 50 preguntas con una duración de 60 minutos.

El exámen versará sobre los temas propuestos en el Anexo I que será de carácter obligatorio y no eliminatorio.

Esta fase será de un 60% del total de la puntuación. **Máximo 12 puntos**

**Segunda:** Se valorará la experiencia profesional y la formación relacionada. Valorándose un 40% del total de la puntuación. **Máximo de 8 puntos.**

Se aplicarán los siguientes criterios:

##### **a) Servicios prestados: Máximo 6 puntos**

1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera), ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,09 puntos por mes.
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación o similar y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,02 puntos por mes.

3

**BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: AUXILIAR DE TURISMO  
CI DE LOS ESCOBAZOS**



Cód. Validación: AM-IPKLSJ2WQZ6P8L7V4V9SSGN | Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Miércoles, 7 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO  
DE  
JARANDILLA DE LA VERA  
(CACERES)

Plaza de la Constitución, 1  
Telf.: 927 56 00 10/45  
Fax.: 927 56 00 60

**Se acreditará la experiencia con contratos de trabajo o certificado de empresa y vida laboral**

**b) Otros méritos: 2 puntos máximos.**

### **b.1) Formación**

Se valorarán los cursos de formación, recibidos o impartidos, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por Administraciones Públicas u Organismos y Organizaciones dependientes de ellas, o por organizaciones sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas, Universidades y colegios profesionales, **cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del cuerpo, escala y subescala o categoría profesional a la que se opta.**

En las bases específicas de cada plaza se establecerán los cursos que serán valorados y solo se valorarán los específicos de cada plaza.

Sólo se valorará, ya sea por asistir o por impartir, una única edición del curso o acción formativa cuando sean varias coincidentes dentro del mismo año en cuanto a su contenido.

**La formación se acreditará mediante copia de diplomas o certificados con horas y/o créditos.**

No obstante, cuando la duración de las actividades formativas venga determinada en días, el Tribunal valorará 5 horas por día, de acuerdo con criterios de proporcionalidad y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso.

En caso de que en las acreditaciones de las actividades formativas aportadas figuren tanto las horas de formación como los créditos, se tendrán en cuenta éstos últimos para su valoración, siempre y cuando dichas actividades formativas tengan diez o más horas de duración. No se valorarán los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, las prácticas, colaboraciones o tutorías, y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

Ello, no obstante, el órgano de selección se reserva el derecho de poder exigir al/a aspirante cualquier documentación complementaria.

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo general:

**BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: AUXILIAR DE TURISMO  
CI DE LOS ESCOBAZOS**

4



Cód. Validación: AMJPK4LSJ2WQZ6E9SLP74V95GN | Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@tribuna | Página 4 de 7



Miércoles, 7 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO  
DE  
JARANDILLA DE LA VERA  
(CACERES)

Plaza de la Constitución, 1  
Telf.: 927 56 00 10/45  
Fax.: 927 56 00 60

- Se valorarán cursos, actividades formativas directamente relacionados con la plaza a cubrir, con 0,10 puntos cada crédito estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Actividades formativas realizadas de menos de 10 horas y las que no especifiquen número de horas NO se valorarán.

- Por impartir cursos o actividades formativas: actividades formativas impartidas de menos de 10 horas y las que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,10 puntos.

La valoración de este mérito deberá acreditarse mediante original o copia de la certificación que exprese que se ha participado como docente en una determinada actividad formativa y en la que se acrediten las horas impartidas de docencia, no valorándose las prácticas, las colaboraciones, ni las tutorías.

### b.2) Titulación:

- Por estar en posesión de titulación universitaria de nivel superior o igual a la mínima exigida para el ingreso en cada uno de los Grupos o de otra titulación de igual nivel a la exigida. 2 puntos
- Por estar en posesión de Bachiller o un ciclo formativo superior ( FP ) y directamente relacionada con la plaza a convocar, a la titulación exigida en la convocatoria para el ingreso. 1 punto
- Por estar en posesión de un ciclo formativo medio y directamente relacionada con la plaza a convocada, a la titulación exigida en la convocatoria para el ingreso. 0,50 puntos
- No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior.

### b.3) Conocimiento de idiomas comunitarios:

Acreditado mediante certificado oficial expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, el Instituto de Lenguas Modernas u otro organismo oficial reconocido, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Nivel B1: 0,25
2. Nivel B2: 0,50
3. Nivel C1: 0,75
4. Nivel C2: 1

BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: AUXILIAR DE TURISMO  
CI DE LOS ESCOBAZOS

5



Cód. Validación: AMJPK4LSJ2WQZ6E9SLP74V95GN | Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@tubico Gestion | Página 3 de 7



Miércoles, 7 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO  
DE  
JARANDILLA DE LA VERA  
(CACERES)

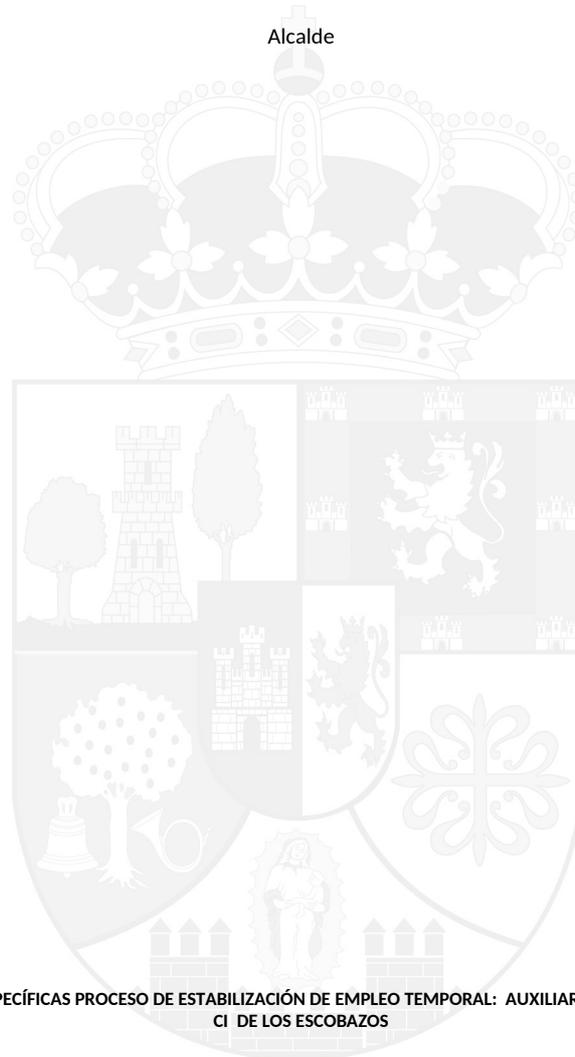
Plaza de la Constitución, 1  
Telf.: 927 56 00 10/45  
Fax.: 927 56 00 60

*En todo lo que no está regulado en estas bases específicas se regulará en las Bases Generales de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal.*

En Jarandilla de la Vera a 30 de Noviembre de 2022

Fdo: D. Fermín Encabo Acuña.

Alcalde



BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: AUXILIAR DE TURISMO  
CI DE LOS ESCOBAZOS

6



Cód. Validación: AMJPKLSJ2WQZ66P9L74V95GN | Verificación: <https://jarandilladela Vera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Miércoles, 7 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO  
DE  
JARANDILLA DE LA VERA  
(CACERES)

Plaza de la Constitución, 1  
Telf.: 927 56 00 10/45  
Fax.: 927 56 00 60

### ANEXO I: Temario

1. Turismo, conceptos y definiciones.
2. Gestión de oficinas de turismo y centros de interpretación.
3. Las instituciones del patrimonio, museos y archivos.
4. Diseño de productos y servicios turísticos.
5. Atención al visitante en centros de información turística.
6. Información y atención al visitante.
7. Estructura organizativa y funcional de los centros de visitantes.
8. Conjuntos históricos de la provincia de Cáceres
9. Patrimonio artístico de Jarandilla. Fiestas y tradiciones.
10. Red de Centros de Interpretación provincia de Cáceres
11. Gestión de recursos del servicio de información turística local.
12. Obtención y análisis de datos en el servicio de información turística local.

BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: AUXILIAR DE TURISMO  
CI DE LOS ESCOBAZOS

7



Cód. Validación: AM-IPK4LSJ2WQZ6E9SLP74V95GN | Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Miércoles, 7 de diciembre de 2022

## ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

### DATOS PERSONALES:

Dña.....con DNI.....  
Con domicilio en .....  
Cp.....municipio.....  
Dirección de correo electrónico.....  
Teléfono de contacto:.....

**SOLICITA** Habiéndose publicado con fecha.....en el BOE convocatoria para el acceso a la condición de personal laboral fijo de ..... participar en dicho proceso.

### BAREMACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS

Presento el siguiente AUTOBAREMO donde constan los méritos alegados para su valoración por el Tribunal calificador, aportando en mi solicitud copia de la documentación acreditativa ( contrato de trabajo o certificado de empresa y vida laboral o copia de titulaciones y cursos) de los mismos:

#### A. EXPERIENCIA PROFESIONAL: ( TOTAL 6 PUNTOS MAXIMO)

1. Por cada mes de servicios prestados como ..... en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,090 puntos hasta un máximo de 6 puntos. (total días trabajados según vida laboral dividir por 30 días y el total multiplicar por 0,090 puntos)
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,020 puntos.

Administración pública	Categoría laboral	% jornada	Fecha de inicio	Fecha fin	Total meses	Puntuación otorgada por el aspirante
TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA						



Miércoles, 7 de diciembre de 2022

B. FORMACIÓN: ( TOTAL 2 PUNTOS MAXIMO)

B.1. CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo general:

- Se valorarán con 0,10 puntos cada crédito de actividades formativas impartidas o recibidas por los/as aspirantes, estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas. Actividades formativas realizadas de menos de 10 horas y las que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,10 puntos.

Nº	Denominación	Organismo que lo imparte	Número de horas/ créditos	Puntuación otorgada por el aspirante
TOTAL Puntuación				

B. 2. TITULACIONES ACADÉMICAS

Nº	Denominación	Organismo que lo imparte	Puntuación otorgada por el aspirante

B. 3. IDIOMAS:

Nº	Denominación	Organismo que lo imparte	Puntuación otorgada por el aspirante

Puntuación TOTAL:

	A. Experiencia profesional	B. Formación	Puntuación otorgada por el aspirante
Puntuación TOTAL			

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.



Miércoles, 7 de diciembre de 2022

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación y que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria.

Para que así conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento, en .....a .....de.....

**Adjunto copia de la transferencia bancaria del pago de la tasa correspondiente.**

Fdo: D.Dña.....

